



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : DIANA MARCELA BARRERA VARGAS
EJECUTADO : ALEXANDER AVILA LOZANO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00310- 00
AUTO : Sustitución.

Neiva, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el escrito de sustitución de poder, este Despacho **DISPONE**:

1º. RECONOCER personería jurídica a la abogada **MARIA DEL PILAR CLEVES DIAZ**, con T.P. No.176.753 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la señora DIANA MARCELA BARRERA VARGAS, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos, a su email: mapic.pc@gmail.com

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

